



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Otorga licencia sin goce de haberes a la docente Victoria Unamuno

VISTO:

Que, por EX-2024-0000647165-UNC-ME#FO la docente Victoria Unamuno solicita, licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 19 de agosto y por el término de 71 días; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 49, ap. II, inc. "b" del CCT docente (RCHS 1222/14) prescribe: *"El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad en el período anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o discontinua y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez"*.

Que en Orden #10 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, aconsejando que la autoridad competente dicte resolución otorgando licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 19/08/2024 hasta el 21/10/2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes (cód. 136) a la docente Victoria Unamuno DNI: 37.636.702 - Leg: 51873, en el cargo de Profesora Asistente de la Cátedra de Microbiología e Inmunología desde el 19/08/2024 hasta el 21/10/2024

inclusive.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el docente Unamuno, deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese a la interesada, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.